



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.023

REFERENCIA: SINIESTRO MARÍTIMO DE DAÑOS MATERIALES GRAVES CAUSADOS POR LA OPERACIÓN DE UN BUQUE O EN RELACIÓN CON ELLAS. EXP. N° 15012021-013

PARTES: SURTIGAS S.A., ASTIVIK Y DEMÁS INTERESADOS.

AUTO: DE FECHA 21 DE ABRIL DEL AÑO 2022, EL CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA ORDENA: RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA A LA DOCTORA MARIA ELVIRA GOMEZ CUBILLOS, EN CALIDAD DE APODERADA DE LA SOCIEDAD SAAM TOWAGE COLOMBIA S.A.S.; CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS HÁBILES DEL MEMORIAL DE FECHA 28 DE MARZO DEL AÑO 2022, ALLEGADO POR LA APODERADA MARIA ELVIRA GOMEZ, EN CALIDAD DE APODERADA DE LA SOCIEDAD SAAM TOWAGE COLOMBIA S.A.S.; CITAR A AUDIENCIA PÚBLICA DE LA QUE TRATA EL ARTÍCULO 37 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984 BAJO LA MODALIDAD VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS PARA EL DÍA **04 DE MAYO DEL AÑO 2022 A LAS 14:30 HORAS**, DONDE SE ESCUCHARÁ EN DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO AL SEÑOR JAIME SANCHEZ, PIEDRAHITA, EN CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ASTIVIK, AL SEÑOR SANTIAGO MEDINA MEJIA, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SURTIGAS S.A. E.S.P., AL SEÑOR CAPITÁN DE LA MN ODIN, Y AL SEÑOR CAPITÁN DEL REMOLCADOR ROSA; Y SE ORDENAN OTRAS PRUEBAS.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VEINTIDOS (22) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL 04 DE MAYO DE 2022.

PD 08 MARIA DANIELA VASQUEZ FLOREZ
Asesora Jurídica CP05.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.**

Cartagena de Indias D. T. y C., veintiuno (21) de abril de 2022.

REFERENCIA: SINIESTRO MARÍTIMO DE DAÑOS MATERIALES GRAVES
CAUSADOS POR LA OPERACIÓN DE UN BUQUE O EN
RELACIÓN CON ELLAS. RAD: 15012021-013

Procede el despacho a impulsar la investigación jurisdiccional de la referencia, por lo que inicialmente se deja constancia que en auto de fecha 08 de marzo se ordenó la vinculación de la sociedad INTERTUG S.A. como propietario del RM ODIN, sin embargo, fue informado al despacho el cambio de razón social de la misma, denominándose ahora SAAM TOWAGE COLOMBIA S.A.S., por lo que para todos los efectos se entiende notificada y vinculada la misma.

Por otro lado, se informa la presentación de memorial de fecha 28 de marzo del año 2022, allegado por la doctora MARIA ELVIRA GOMEZ CUBILLOS, en calidad de apoderada de SAAM TOWAGE COLOMBIA S.A.S., de conformidad a lo ordenado a través de auto de 08 de marzo del año 2022, por lo que se correrá traslado del mismo. Y con base en el mismo se procederá a solicitar pruebas al Área de Litorales y Marina Mercante de esta Capitanía.

Adicionalmente, se fijará fecha y hora para la realización de la primera audiencia que trata el Decreto Ley 2324 de 1984. La cual se realizará bajo la modalidad virtual, a través de la plataforma digital Microsoft Teams, para lo cual posteriormente y antes de la fecha prevista se enviará enlace de acceso a la audiencia.

En consecuencia, el señor Capitán de Puerto de Cartagena,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER personería jurídica a la doctora MARIA ELVIRA GOMEZ CUBILLOS, mayor y domiciliada en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número 39.681.857 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional número 57.355 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada de la sociedad SAAM TOWAGE COLOMBIA S.A.S., de acuerdo a las facultades conferidas en el poder para notificarse, recibir, transigir, confesar, sustituir, reasumir, desistir, interponer recursos, notificarse, renunciar a términos y en general para adelantar todas y cada una de las gestiones inherentes al cumplimiento de su mandato dentro de la investigación jurisdiccional número 15012021013.

ARTÍCULO SEGUNDO: CORRER traslado por el término de tres (03) días hábiles del memorial de fecha 28 de marzo del año 2022, allegado por la apoderada MARIA ELVIRA GOMEZ, en calidad de apoderada de la Sociedad SAAM TOWAGE COLOMBIA S.A.S.

ARTÍCULO TERCERO: CITAR a Audiencia Pública de la que trata el artículo 37 del Decreto Ley 2324 de 1984 bajo la modalidad virtual **para el día miércoles 04 de mayo del año 2022 a las 14:30 horas**, donde se escuchará en declaración bajo la gravedad de juramento al señor JAIME SANCHEZ PIEDRAHITA, en calidad de vicepresidente de la sociedad ASTIVIK, al señor SANTIAGO MEDINA MEJIA, en calidad de representante legal de la

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección: Centro, Sector La Matuna Edif. B.C.H,
Teléfono 664 9282/ 664 3237 Ext: 3539. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V0

sociedad SURTIGAS S.A. E.S.P., al señor Capitán de la MN ODIN, y al señor Capitán del remolcador ROSA.

En razón de lo anterior, se informa que los llamados a intervenir, así como los demás interesados, deberán presentar en esta audiencia, o en la primera audiencia en que ellos participen, un escrito en donde indicarán lo siguiente: a) Nombre, edad y domicilio de la persona interesada y de su apoderado; b) Lo que pretende demostrar dentro de la investigación expresando con precisión y claridad las pretensiones que tenga; c) Los hechos que sirven de fundamento a sus pretensiones; d) Los fundamentos de derecho que invoque; e) Las pruebas acompañadas que pretende hacer valer y pedirá las que desee se decreten por el Capitán de Puerto; f) La dirección de la oficina o habitación donde él o el representante o representado recibirán notificaciones personales; g) La solicitud de que se vinculen a la investigación cualesquiera otras personas que considere como posibles responsables o interesados y los demás aspectos que considere pertinentes.

De las distintas solicitudes presentadas en la audiencia, el Capitán de Puerto procederá a decidir en la misma sobre el llamamiento de otras personas que puedan tener interés o que sean presuntos responsables y sobre la práctica de las pruebas adicionales solicitadas.

ARTÍCULO CUARTO: SOLICITAR al área de litorales de la Capitanía de Puerto de Cartagena, aportar mapa georreferenciado con zona del levantamiento de la línea de gasoducto y la boya 28 ubicada en la bahía de Cartagena.

ARTÍCULO QUINTO: SOLICITAR al Área de Marina Mercante de la Capitanía de Puerto de Cartagena, copia de los certificados estatutarios de la MN ROSA, de propiedad de ASTIVIK; y que informe a través de la Torre de Control de Tráfico Marítimo si para el día 24 de julio del año 2021, se reportó movimiento del remolcador ROSA, de propiedad de ASTIVIK.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



Capitán de Navío **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**
Capitán de Puerto de Cartagena.

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección: Centro, Sector La Matuna Edif. B.C.H,
Teléfono 664 9282/ 664 3237 Ext: 3539. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V0

Cartagena, Marzo 28 de 2022

Señor

C.N. DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN

Capitán de Puerto de Cartagena

Cartagena

**REF.- Investigación Jurisdiccional 15012021013 por daños materiales graves causados por la operaciones de un buque o en relación con ellas
Auto de fecha 8 de marzo de 2022**

Respetado Capitán:

MARIA ELVIRA GOMEZ CUBILLOS, mayor y domiciliada en Bogotá, identificada con Cédula de Ciudadanía número 39.681.857 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional número 57.355 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada de **SAAM TOWAGE COLOMBIA S.A.S.**, en virtud de poder anexo, dentro de la investigación jurisdiccional número 15012021013 por daños materiales graves causados por la operaciones de un buque o en relación con ellas, investigación dentro de la cual se vinculó a **INTERTUG S.A.S.**, hoy **SAAM TOWAGE COLOMBIA S.A.S.** y al capitán a bordo del remolcador **RM ODIN**, con número de matrícula MC-O5-598, para el día 24 de julio de 2021. A continuación, y en el orden previsto en el auto de fecha 8 de marzo de 2022, se relacionan los documentos requeridos mediante el auto citado.

- 1.- Copia de la minuta/bitácora del remolcador RM ODIN para los días 23,24 y 25 de julio de 2021.
- 2.- Copia del libro de máquinas del remolcador RM ODIN para los días 23,24 y 25 de julio de 2021.
- 3.- Copia del listado de tripulación del remolcador RM ODIN para los días 23,24 y 25 de julio de 2021.

- 4.- Informe del remolcador RM ODIN en relación con: operaciones y movimientos para los días 23, 24 y 25 de julio de 2021; reporte de movimientos internos en la bahía de Cartagena a la Torre de Control de Tráfico Marítimo; reparación y/o mantenimientos en obra viva y/o subida a dique con posterioridad al 24 de julio de 2021.

Con sentimiento de consideración y aprecio,



MARIA ELVIRA GOMEZ CUBILLOS
C.C. 39.681.857 de Bogotá
T.P. 57.355 C.S.J.

Señor

C.N. DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN

Capitán de Puerto de Cartagena

Ciudad

JOAO PAULO BARBOSA MARINS, mayor de edad y domiciliado en Cartagena, identificado con Cédula de Extranjería 1.133.216 expedida por el Gobierno de Colombia, en mi condición de Representante Legal de la sociedad **SAAM TOWAGE COLOMBIA S.A.S.** identificada con **NIT. 800.203.642-2**, antes denominada **INTERNATIONAL TUG S.A.S. - INTERTUG S.A.S. -**, sociedad comercial legalmente constituida de conformidad con la legislación colombiana, por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente, a **MARIA ELVIRA GOMEZ CUBILLOS** y/o **CARLOS ALBERTO ARIZA OYUELA** ambos mayores de edad y domiciliados en Bogotá, identificados con Cédulas de Ciudadanía 39.681.857 de Bogotá y 19.247.343 de Bogotá, respectivamente, portadores de la Tarjeta Profesional 57.355 y 71.001 expedidas por el CSJ, respectivamente, para que, conjunta o separadamente, procedan ante su Despacho, y en representación de la citada sociedad dentro de la investigación jurisdiccional de **DAÑOS MATERIALES GRAVES CASUADOS POR LA OPERACIÓN DE UN BUQUE O EN RELACION CON ELLAS**, investigación jurisdiccional número 15012021-013.

Los apoderados **MARÍA ELVIRA GÓMEZ CUBILLOS** y/o **CARLOS ALBERTO ARIZA OYUELA** quedan expresamente facultados para notificarse, recibir, transigir, confesar, sustituir, reasumir, desistir, interponer recursos, notificarse, renunciar a términos y en general para adelantar todas y cada una de las gestiones inherentes al cumplimiento de su mandato.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J.P.M.", written over a horizontal line.

JOAO PAULO BARBOSA MARINS

C.E. No. 1.133.216

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 08/03/2022 - 11:42:11 AM



Recibo No.: 0008388270

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cijkllRciDnYPkNk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SAAM TOWAGE COLOMBIA S.A.S
Sigla: No reportó
Nit: 800203642-2
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-462804-12
Fecha de matrícula: 14 de Julio de 1993
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 26 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 24 No. 23 -05 BRR. MANGA
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: correspondencia.co@saamtowage.com
Teléfono comercial 1: 6609328
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: HTTP://WEB.INTERTUG.COM/

Dirección para notificación judicial: Calle 24 No. 23 -05 BRR MANGA
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: correspondencia.co@saamtowage.com
Teléfono para notificación 1: 6609328
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SAAM TOWAGE COLOMBIA S.A.S NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y

Recibo No.: 0008388270

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cijkllRciDnYPkNk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3969 del 26 de mayo de 1993 de Notaría 1 de Bogotá D.C., inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el 14 de julio de 1993, con el No. 00412426 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INTERNATIONAL TUG S.AS INTERTUG S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 50 del 23 de diciembre de 2015, de Asamblea General de Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Cartagena el 29 de Diciembre de 2015, posteriormente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 30 de abril de 2020 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2021, con el número 173707 del libro IX, la sociedad se transformó de anónima a sociedad por acciones simplificadas bajo la denominación de: INTERNATIONAL TUG S.A.S., sigla INTERTUG S.A.S.

Por Escritura Pública No. 3506 del 30 de Noviembre de 2012, otorgada en la Notaría 30. de Bogotá, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 17 de Diciembre de 2012, con el número 0169208 del Libro IX, y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 22 de octubre de 2021, con el No. 173707 del Libro IX, la sociedad de la referencia transfiere en bloque parte de su patrimonio para la constitución de las sociedades: VESSELS SERVICES SAS, ORION DEL PACIFICO SAS Y PORT INVESTMENT SAS (ESCINDIDAS)

Por Escritura Pública No. 1202 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., del 19 de agosto de 2020, inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 27 de Agosto de 2020 con el 02610162 del libro IX, y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 22 de octubre de 2021, con el No. 173707 del Libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a las sociedades PANAMA TUGS SA, ATLANTIC & PACIFIC SUPPLY SERVICES SA. y INTERTUG INVESTMENTS HOLDING SA las cuales se disuelven sin liquidarse.

Por Acta No. 50 del 23 de diciembre de 2015, de Asamblea General de Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Cartagena

Recibo No.: 0008388270

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cijkllRciDnYPkNk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

el 29 de Diciembre de 2015, posteriormente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 30 de abril de 2020 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2021, con el número 173707 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INTERNATIONAL TUG S.A. INTERTUG S.A. a INTERNATIONAL TUG S.A.S.

Por Acta No. 50 del 23 de diciembre de 2015, de Asamblea General de Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Cartagena el 29 de Diciembre de 2015, posteriormente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 30 de abril de 2020 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2021, con el número 173707 del libro IX, la sociedad modificó la sigla: INTERTUG S.A. por la sigla: INTERTUG S.A.S.

Por Acta No. 70 del 28 de abril de 2021 de Asamblea de Accionista, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 08 de septiembre de 2021 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 22 de octubre de 2021, con el No. 173707 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INTERNATIONAL TUG S.A.S. a SAAM TOWAGE COLOMBIA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

1. La prestación de los servicios comerciales de remolques marítimos y fluviales, incluyendo pero sin limitarse a remolque maniobra remolque asistencia, remolque salvamento y remolque transporte; así como la prestación de los demás servicios portuarios, incluyendo pero sin limitarse a dragado, servicios offshore, suministro, lanchaje, amarradores, grúas para manejo de carga general, granel y contenedores, taller de reparaciones menores. 2. La movilización de equipos pesados por medios marítimos y fluviales. 3. La prestación de los servicios en puertos colombianos tales como arribo, zarpe, atraque y desatraque en puertos y terminales marítimos colombianos. 4. La prestación de los servicios de búsqueda y salvamento de buques en aguas nacionales e internacionales. 5. La prestación del servicio de operación y mantenimiento de y a todo tipo de embarcaciones, así como el suministro

Recibo No.: 0008388270

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cijkllRciDnYPkNk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del personal técnico adecuado para la prestación de dicho servicio. 6. La prestación del servicio de ayuda para el control de derrames de hidrocarburos mediante recolección del producto y limpieza de las áreas afectadas a través de medios propios, arrendados o de terceros. 7. El suministro de personal técnico capacitado en planes de contingencia por derrames de hidrocarburos y el mantenimiento de equipos destinados a la descontaminación. 8. La inversión de sus excedentes de tesorería en valores mobiliarios y demás efectos de comercio. 9. La operación, administración i? atención de terminales marítimos y fluviales petroleros, graneles ros, de contenedores y de carga general tanto en tierra como costa afuera , así como en plataforma o islas flotantes. 10. La operación, administración y atención de la operación marina requerida por buques tanto de terminales en tierra como costa afuera así como en plataformas o islas flotantes. 11. El suministro de servicios de buzos, loading master, mooring master y personal para la conexión y desconexión de mangueras de buques tanto en terminales marítimos como costa afuera así como en plataformas o islas flotantes. 12. Desarrollar actividades portuarias tales como más no limitadas a: remolque en sus diferentes modalidades de maniobra asistencia y salvamento, transporte; dragado tanto en áreas marítimas como fluviales; aprovisionamiento y usería de sus equipos; reparaciones menores servicios off-shore. 13. Desarrollar actividades para talleres de reparaciones menores. 14. Prestar servicios offshore en la asistencia a buques i? todo tipo de embarcaciones marítimas. 15. Mantener el suministro para el aprovisionamiento de las embarcaciones, tales como víveres, equipos, utensilios y demás aprovisionamientos necesarios para las tripulaciones. 16. Realizar todo tipo de operaciones de dragado y actividades conexas, accesorias i? complementarias. 17. Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo de todo tipo de generadores, compresores, bombas, maquinaria; motores o equipos flotantes, rodantes, estáticos, mecánicos, eléctricos, electrónicos, hidráulicos, de comunicaciones y de todo tipo. 18. Inversión en construcción, mantenimiento, administración y operación de concesiones mediante contrato de concesión, permisos vio autorizaciones. 19. El desarrollo de cualquier actividad objeto de licencia de explotación comercial tales como más no limitadas a: traslado de material y/o personal de apoyo a las actividades marítimas en cualquier modalidad de nave o artefacto naval reconocido; suministro de combustibles en el mar recepción, almacenamiento, tratamiento y/o disposición de residuos y demás desechos derivados de actividades marítimas; prevención, preparación y respuesta a la contaminación en el mar organizadores y/o proveedores de servicios de trasiego de

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 08/03/2022 - 11:42:11 AM



Recibo No.: 0008388270

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cijkllRciDnYPkNk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

hidrocarburos u otras cargas; 20. Las demás actividades conexas o complementarias de las anteriores o cualquier actividad lícita. Para el desarrollo del objeto social la Sociedad podrá 1. Comprar; vender importar exportar; permutar i? en general enajenar a cualquier título, toda clase de accesorios, partes vto productos terminados. 2. Adquirir, enajenar, gravar, administra; recibir o dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales. 3. Intervenir ante terceros o ante los accionistas mismos como acreedora o como deudora; en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a éstas. 4. Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras todas las operaciones en que negocien éstas y aquéllas. 5. Girar, endosar, aceptar, cobrar, aseguran negociar en general títulos valores y cualquiera otra clase de créditos. 6. Formar parte de otras sociedades o empresas. 7. Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades. 8. Representar casas nacionales o extra tierras. 9. Transigir, desistir y apelar de las decisiones de árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los accionistas mismos o a sus administrado res y trabajadores. 10. Celebrar y ejecuta; en general, todos los actos y contratos preparatorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad? de los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales.11. Intervenir solo o en socio con otras personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, en propectos propios de su objeto social, mediante asociaciones temporales, jointventure, consorcios? demás actos jurídicos propios para propectos conjuntos.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$36.214.733.300,00
No. de acciones	:	362.147.333,00
Valor Nominal	:	\$100,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$36.214.733.300,00
No. de acciones	:	362.147.333,00
Valor Nominal	:	\$100,00

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 08/03/2022 - 11:42:11 AM



Recibo No.: 0008388270

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cijkllRciDnYPkNk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

		CAPITAL PAGADO
Valor	:	\$36.214.733.300,00
No. de acciones	:	362.147.333,00
Valor Nominal	:	\$100,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente General y un Suplente del Gerente General. El Suplente del Gerente General remplazará al Gerente General en sus faltas temporales o absolutas. Parágrafo: El Suplente del Gerente General ejercerá, durante las faltas temporales o absolutas de éste, las mismas facultades otorgadas al Gerente en el artículo 42 de estos estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Gerente General quien con las limitaciones consignadas en estos estatutos representará a la Sociedad en todos los actos y contratos, en juicios y fuera de ellos. El Gerente podrá delegar en otros empleados algunas atribuciones siempre que no sean indelegables y previa la autorización escrita de la Junta Directiva. Corresponde al Gerente General representar a la Sociedad en todos los contratos y/o actos comprendidos dentro de su objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad, con las únicas limitantes fijadas en estos estatutos y en particular tendrá las siguientes atribuciones: a. Actos y contratos en general. Realizar toda clase de actos jurídicos, novar obligaciones anteriores o posteriores a este acto, renunciar a cualquier clase de derechos y a las prescripciones ganadas; cobrar y percibir créditos de la Sociedad; hacer remisión total o parcial de los créditos de la Sociedad, reconocer obligaciones anteriores o posteriores a este acto: constituir domicilios especiales para el cumplimiento de las obligaciones de la Sociedad, celebrar, modificar, rescindir, resolver o renovar cualquier acto o contrato referente a la gestión ordinaria o extraordinaria de la sociedad. Dar o tomar en locación todo tipo de bienes inmuebles, nuevos o usados, con facultad para otorgar, pactar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos, ceder o aceptar cesiones; prestar o exigir fianzas o depósitos y requerir de los locatarios o sublocatarios el pago de los impuestos, expensas, servicios y reparaciones a su cargo.

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 08/03/2022 - 11:42:11 AM



Recibo No.: 0008388270

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cijkl1RciDnYPkNk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

b. Gestiones administrativas, fiscales y aduaneras. Gestionar ante cualquier autoridad pública o privada del nivel nacional, departamental o municipal y demás autoridades en general, sea cual fuere su denominación actual o futura; toda clase de Asuntos de sus respectivas competencias; efectuar todo tipo de gestiones relacionadas con las disposiciones reglamentarias o administrativas exigibles; hacer peticiones; presentar y suscribir declaraciones juradas, certificados, solicitudes y escritos; pagar multas y solicitar liquidaciones o exenciones, pedir reconsideraciones; efectuar reclamos; presentar impugnaciones y recursos; notificarse de toda providencia en expedientes y sumarios; solicitar y retirar documentación: solicitar plazos, prórrogas y esperas; glosar y desglosar y retirar documentación agregada y actuaciones cuyo desglose se hubiere acordado; firmar recibos, c. Pagos y operaciones bancarias. Cumplir las obligaciones de la Sociedad, cualquiera sea su naturaleza y objeto, se trate de pagos ordinarios o extraordinarios; pago de impuestos; adquirir, enajenar, ceder y negociar de cualquier forma y modo, en los bancos, bolsos del país, en plaza o con cualquier persona, compañía, sociedad o entidad pública o privada del país o del extranjero, letras de cambio, pagarés, giros, valores, cheques, títulos de renta, bonos, cartas de crédito y todo documento de crédito público o privado y papeles comerciales pudiendo intervenir como firmante, girante, aceptante, endosante o en cualquier otro carácter; depositar dinero o valores de cualquier especie en cuenta corriente o de ahorros, extraer total o parcialmente esos mismos depósitos o los constituidos con anterioridad o durante la vigencia de este mandato por la compañía mandante u otras personas en su nombre u orden, pudiendo suscribir recibos, cheques y otras libranzas; efectuar transferencias bancarias; girar en descubierto hasta las cantidades autorizados por los establecimientos bancarios; cobrar y percibir cualquier suma de dinero o valores provenientes de las operaciones enumeradas en este poder y otorgar recibos y cartas de pago; abrir, operar y cerrar cuentas bancarias; renovar, autorizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de negocio; celebrar contratos de mutuo y solicitar préstamos de dinero efectivo o valores; solicitar garantías; constituir hipotecas, prendas con registro y prendas sobre bienes y títulos circulatorios accesorias a operaciones bancarias, suscribir con bancos y con cualquiera de sus sucursales contratos de locación de cajas de seguridad en la forma, plazo y condiciones que cada institución bancaria determine de acuerdo con sus respectivas reglamentaciones, abonar los importes correspondientes a la locación, exigir recibos y cartas de pago, acceder a dichas cajas y suscribir toda la documentación que sea menester;

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 08/03/2022 - 11:42:11 AM



Recibo No.: 0008388270

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cijkl1RciDnYPkNk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

solicitar compra de cheques, solicitar chequeras o cancelar chequeras; firmar chequeo en descubierto o sobre créditos acordados; retirar chequeras y cualquier tipo de documentación concerniente a operaciones bancarias; operar en cambios; otorgar y firmar instrumentos públicos y privados necesarios para operaciones bancarias, celebrar contratos de cobertura o derivados financieros con instituciones bancarias o financieras, y en general practicar cuantos más actos, trámites y diligencias fueran conducentes para el desempeño del mandato sin que la presente enumeración tenga carácter taxativo. d. Gestiones judiciales. intervenir y comparecer en defensa de los intereses de la Sociedad en cualquier clase de juicio, procedimiento o causa legal, pendiente o a ser iniciado ante los Tribunales Nacionales o de cualquier fuero o jurisdicción de la República de Colombia, realizando los actos pertinentes como actor o demandado, denunciante o querellante o en cualquier otro carácter, con autoridad para presentar escritos, escrituras, certificados, y cualquier clase de documentos; promover o contestar a cualquier clase de demanda y entablar demandas y reconveniones, incluyendo aunque no limitado a demandas y pleitos por cumplimiento específico, daños y perjuicios e interés; asistir en representación del mandante a procedimientos orales, mediaciones, audiencias conciliatorias y conciliaciones; someter o requerir el examen de documentos, firmas y letras manuscritas u opiniones de peritos; reconocer documentación; absolver posiciones; someter o contestar interrogatorios y producir cualquier otro tipo de prueba o información; interponer o renunciar a recursos legales o derechos adquiridos en virtud de la prescripción y/o cualesquiera otras causas; oponer o interrumpir derechos basados en la prescripción; transar disputas y controversias, celebrar y rescindir o concluir transacciones y acuerdos, sean conciliatorios o no; otorgar extensiones de plazos y reducciones en el monto, y estipular vencimientos y plazos; aceptar compromisos o reconocer obligaciones existentes con anterioridad al otorgamiento de este poder, presentar órdenes judiciales de cualquier naturaleza y su levantamiento, evicciones y desalojos; celebrar acuerdos transaccionales, estipulando montos, vencimientos, quitas, incluso liberaciones o renunciaciones de deudas y obligaciones; con facultad para cobrar y recibir, otorgando recibos y liberaciones; ofrecer o demandar cauciones, obligaciones, fianzas y cualesquiera otras garantías con excepción de las garantías reales; someter controversias a árbitros o a terceros, acordando sobre y celebrando los acuerdos pertinentes, tomar posesión de bienes, ratificar, clarificar, confirmar y registrar actos, instrumentos y contratos, reunir testimonios, requerir y diligenciar

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 08/03/2022 - 11:42:11 AM



Recibo No.: 0008388270

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cijkllRciDnYPkNk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

exhortos, testimonios, cartas poder, cartas oficiales, notificaciones y citaciones; adoptar o requerir medidas conservatorias, declaraciones juradas, inscripciones, devolución de documentos y auditorías de libros, e. Asuntos Laborales, celebrar y rescindir contratos de prestación de servicios y contratos de trabajo fijando atribuciones y retribuciones ordinarias de los empleados, con facultades para ceder, sancionar, suspender, despedir o indemnizar personal bajo cualquiera de las modalidades o en los términos previstos por la ley de contrato de trabajo, fijando sus condiciones, calificación, funciones, categorías y grado un caso de corresponder, siempre dentro de los límites establecidos por la ley vigente. f. Poderes. Constituir: (i) apoderados o; (ii) mandatarios judiciales para la defensa de los intereses de la sociedad. Parágrafo. El Gerente General de la Sociedad y sus respectivos suplentes podrán ejecutar los actos y celebrar los contratos requeridos por la sociedad. No obstante, cuando estos actos y/o contratos tengan alguna clase de cuantía, el Gerente General y sus respectivos suplentes deberán ejercer la representación de la Sociedad en conjunto con ciertos apoderados de la Sociedad, que se clasificarán como apoderados parte del Grupo A1, A2 o B y cuya identidad se describirá en los respectivos poderes otorgados, los cuales deberán inscribirse ante el registro mercantil. Como consecuencia de lo anterior, para actos y/o contratos con cuantía, el Gerente General y/o sus respectivos suplentes podrán representar a la Sociedad, siempre y cuando actúen en conjunto con otra persona, de acuerdo con las siguientes directrices: a. Siempre que una persona del Grupo A1 o del Grupo A2 actúe de manera conjunta con el Gerente General de la Sociedad y/o sus respectivos suplentes, podrán vincularla en actos o contratos hasta por la suma de un millón de dólares (US\$1 millón) o su equivalente en pesos colombianos. h. Siempre que el Gerente General de la Sociedad y/o sus respectivos suplentes actúen de manera conjunta con una persona del Grupo B podrán vincular a la Sociedad en actos o contratos hasta por la suma de trescientos mil dólares (US\$300.000) o su equivalente en pesos colombianos. El Gerente será responsable ante la Sociedad, sus accionistas y terceros, por los actos que, por dolo o culpa suya, ocasionen perjuicios a aquellos o a la Sociedad y en todo caso cuando se extralimite en el ejercicio de sus atribuciones o exceda el ámbito del objeto social.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 08/03/2022 - 11:42:11 AM



Recibo No.: 0008388270

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cijkllRciDnYPkNk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 881 del 23 de julio de 2021 de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 09 de noviembre de 2021 con el número 174124 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE GENERAL	JOAO PAULO BARBOSA MARINS	C.E. 1133216
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	GONZALO JAVIER BARRIGA VUYLSTEKE	P F11.886.128

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
OSCAR EDUARDO HASBUN MARTINEZ	P.P. F22303405
MACARIO VALDES RACZYNSKI	P.P. F14377412
HERNAN GOMEZ CISTERNAS	P.P. F14120487
ARLENE DAHL PAREJA	C.C. 41.769.290
MANUEL ISAAC PARODY D ECHEONA	C.C. 79.156.473

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JAVIER OLIVOS SANTA MARIA	P.P. F22038385
RAFAEL IGNACIO FERRADA MOREIRA	P.P. F18.148.304
ALENTUE POMPEI FRISARI	P.P. XDC076219
JUAN PABLO MEJIA DAHL	C.C. 80.716.323
LUIS CARLOS PARODY D ECHEONA	C.C. 73.099.466

Por Acta No. 66 del 29 de enero de 2021 de Asamblea de Accionista, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 12 de febrero de 2021 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 22 de octubre de 2021, con el No. 173707 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
OSCAR EDUARDO HASBUN MARTINEZ	P.P. F22303405

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 08/03/2022 - 11:42:11 AM



Recibo No.: 0008388270

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cijkl1RciDnYPkNk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MACARIO VALDES RACZYNSKI	P.P.	F14377412
HERNAN GOMEZ CISTERNAS	P.P.	F14120487
ARLENE DAHL PAREJA	C.C.	41.769.290
MANUEL ISAAC PARODY D ECHEONA	C.C.	79.156.473

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JAVIER OLIVOS SANTA MARIA	P.P. F22038385
ALENTUE POMPEI FRISARI	P.P. XDC076219
JUAN PABLO MEJIA DAHL	C.C. 80.716.323
LUIS CARLOS PARODY D ECHEONA	C.C. 73.099.466

Por Acta No. 71 del 15 de noviembre de 2021, de Asamblea General de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2021 con el No. 174313 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
RAFAEL IGNACIO FERRADA MOREIRA	P.P. F18.148.304

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 71 del 15 de noviembre de 2021, de Asamblea General de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2021 con el No. 174314 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	PWC CONTADORES Y AUDITORES S.A.S	NIT 900.943.048-4

Por Documento Privado del 16 de noviembre de 2021, de Asamblea General de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2021 con el No. 174315 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	KARINA INES BLANCO VALDELAMAR	C.C. 1.047.472.503 T.P. 274759-T



Recibo No.: 0008388270

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cijkllRciDnYPkNk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL SUPLENTE

MANUEL JOSE VASQUEZ ROJANO C.C. 1.081.763.266
T.P. 274567-T

PODERES

Por Escritura Pública No 758 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., del 10 de abril de 2019, inscrita el 30 de Abril de 2020 bajo el registro No 00043453 del libro V, compareció Arlene Dahl Pareja, identificado con cédula de ciudadanía No. 41.769.290 de Bogotá D.C., actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general amplio y suficiente con las irrestrictas facultades dispositivas y administrativas, para los efectos del derecho laboral y de la seguridad social a MÁRY SANDY LEMUS, identificada con cedula de ciudadanía número 22.551.165 para representar al poderdante ante cualquier Entidad Promotora de Salud, Entidad Administradora de Riesgos Laborales, Cajas de Compensación, fondos de pensiones y cesantías, Colpensiones y demás entidades de la seguridad social, pudiendo realizar cualquier gestión relacionada al manejo y representación de los empleados de la sociedad ante tercero sean privados o públicos, pudiendo presentar peticiones, recibir, documentos, citaciones, notificaciones y llevar acabo cualquier otro acto de carácter administrativo para ejecutar el encargo. Adicionalmente, el apoderado queda facultado para actuar ante cualquier autoridad laboral judicial o administrativa, corporación, entidad, funcionario empleado, y servidores de distintas ramas del poder público y sus organismos vinculados adscritos de la Rama Judicial y quedan amplia y suficientemente facultados para recibir, notificarse, renunciar, reasumir, desistir, modificar, contestar, transigir, sustituir, cancelar, revocar, presentar recursos y en general para actuar en todas las instancias y realizar todos los trámites y diligencias necesarias para el cumplimiento del mandato conferido, para otorgar poder en representación, del poderdante y constituir apoderados especiales. En desarrollo del poder general que aquí se otorga, los Apoderados quedan facultados para confesar en los términos de los artículos 191,193,194,196,197,198 y siguientes del código General del Proceso, para absolver los interrogatorios de parte de los cuales sea citada la Poderdante en los procesos laborales ordinarios y especiales

Recibo No.: 0008388270

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cijkl1RciDnYPkNk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

en lo, cuales sea parte el aquí mandante en las audiencias que trata el artículo 72 y 77 del Código Procesal del trabajo y Seguridad Social y, demás normas concordantes, con todas las facultades necesarias para representar a la Poderdante, como lo haría la aquí mandante.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
EP. No. 1999 del 18/08/1994 Not 46 Bogotá	173707 22/10/2021 del L.IX
EP. No. 609 del 28/02/1996 Not 30 Bogotá	173707 22/10/2021 del L.IX
EP. No. 1242 del 07/05/1997 Not 30 Bogotá	173707 22/10/2021 del L.IX
EP. No. 7886 del 27/07/1998 Not 29 Bogotá	173707 22/10/2021 del L.IX
EP. No. 13530 del 07/12/1998 Not 29 Bogotá	173707 22/10/2021 del L.IX
EP. No. 7658 del 28/12/2006 Not 18 Bogotá	173707 22/10/2021 del L.IX
EP. No. 924 del 14/04/2010 Not 16 Bogotá	173707 22/10/2021 del L.IX
EP. No. 3411 del 29/12/2010 Not 16 Bogotá	173707 22/10/2021 del L.IX
EP. No. 2828 del 28/09/2012 Not 30 Bogotá	173707 22/10/2021 del L.IX
EP. No. 3506 del 30/11/2012 Not 30 Bogotá	173707 22/10/2021 del L.IX
EP. No. 1326 del 15/05/2013 Not 30 Bogotá	173707 22/10/2021 del L.IX
EP. No. 3676 del 12/12/2013 Not 30 Bogotá	173707 22/10/2021 del L.IX
EP. No. 3475 del 24/12/2014 Not 30 Bogotá	173707 22/10/2021 del L.IX
AC. No. 50 del 23/12/2015 Asamblea	173707 22/10/2021 del L.IX
AC. No. 56 del 09/07/2018 Asamblea	173707 22/10/2021 del L.IX
AC. No. 57 del 14/12/2018 Asamblea	173707 22/10/2021 del L.IX
AC. No. 61 del 10/12/2019 Asamblea	173707 22/10/2021 del L.IX
AC. No. 63 del 28/03/2020 Asamblea	173707 22/10/2021 del L.IX
EP. No. 1202 del 19/08/2020 Not 30 Bogotá	173707 22/10/2021 del L.IX
AC. No. 66 del 29/01/2021 Asamblea	173707 22/10/2021 del L.IX
AC. No. 70 del 28/04/2021 Asamblea	173707 22/10/2021 del L.IX
AC. No. 71 del 15/11/2021 Asamblea	174292 28/11/2021 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que

Recibo No.: 0008388270

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cijkllRciDnYPkNk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 1 de febrero de 2021 de Representante Legal, inscrito el 24 de febrero de 2021 bajo el número 02666084 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- SAAM S.A

Domicilio: (fuera del país)

Nacionalidad: Chilena

Actividad: Actividad: objeto social consisto en: a) La realización, de forma directa o a través de otras sociedades, de todo tipo de actividades de remolque marítimo y lanchaje, incluyendo la construcción, adquisición, desarrollo, operación y explotación de remolcadores, lanchas y barcas, así como la prestación de servicios de remolque maniobra y transporte, incluyendo asistencia, salvamento, practicaje, pilotaje, abastecimiento y apoyo a naves, artefactos navales, operaciones costa afuera e industria marítima en general; b) Asumir toda clase de representaciones o agencias de compañías nacionales o extranjeras; y en especial, actuar como representante o agente de armadores y de empresas de transporte marítimo en general, en la prestación de servicios de agencia y/o atención de naves mercantes, especiales o de cualquier otra naturaleza, y agencia de flete, pasaje y turismo c) La adquisición, compra, venta y enajenación de acciones de sociedades anónimas, acciones o derechos en otras sociedades, bonos, debentures, efectos de comercio y otros valores mobiliarios; administrarlos, transferirlos, explotarlos, percibir sus frutos y obtener provecho de su venta y enajenación: así como el otorgamiento de financiamiento a sociedades relacionadas y la prestación de todo tipo de servicios y asesorías, tanto en Chile como en el extranjero; y d) Realizar las demás actividades relacionadas con el giro de la Sociedad, pudiendo actuar por cuenta propia o de terceros y/o asociada o en



Recibo No.: 0008388270

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cijkllRciDnYPkNk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

participación con terceros.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio.

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control: 2021-01-29

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 5222

Actividad secundaria código CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$103,467,150,015.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 5222

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 08/03/2022 - 11:42:11 AM



Recibo No.: 0008388270

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cijkl1RciDnYPkNk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

NAVEGANDO DE: _____

A: _____
PUERTO: Ciudad

FECHA: 24/7/2021
503225

ANOTACION

00:01 inicio dur en ASTORIA
 01:00 Ronda P3IP en la Unidad
 02:20 Personal de mantenimiento de motor detalles
 06:30 Arriar m/p
 06:45 Se arriar m/p
 04:05 sube a B inb Nicolas Buen dur
 Nota: Revisión del Bobice del plano
 Nota: sube a B inb orden de ASTORIA
 A entregar los botes y los recoge el
 inb. Nicolas Buen dur
 12:20 Arriar m/p a la Espora del m/p
 12:25 m/p de bobor se debe de ver
 Nota: jefe debe de ver
 11:40 Arriar m/p bobor, Zape con Ayuda
 del m/p Rosa.
 Nota: mandador los botes en salida de
ASTORIA
 13:35 Accidentes en Base Operativa.
 Nota: puerto a 1700 rpm sin vibraciones
 16:10 sube a B puerto diminuir
 17:05 inicio conexión
 17:15 inicio toma
 18:00 Finaliza toma 5.000 Ghr m/p
 18:05 Boga puerto.
 sube a B caso de maniobras y conex.
 23:00 Ronda P3IP en la unidad
 23:54 Finaliza dur en Base Operativa

HORA	LATITUD	LONGITUD	RPM MOTOR	RPM HELICE	VEL	RV	RM	RG	VIENTO		CIELO	MAR	PRESIO BAR	TEMP
									V	D				

CAPITAN	<u>H. de polib</u>	ACPM	LUBRI	HIDRAU	AGUA
1 ER OFICIAL		Anterior			
MAQUINISTA	<u>P. Orjuelo</u>	Recepcion			
COTRAMAESTRE		Consumo			
MARINERO 1	<u>R. Perez</u>	Existencia			
MARINERO 2		Promedios			
COCINERO		Millas Navegadas			

FIRMA DEL CAPITAN [Signature]

SEGURIDAD SALUD Y AMBIENTE

ACTIVIDAD _____

CONCLUSION _____

PARTICIPANTE _____

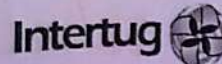
MINUTA DE NAVEGACION

FOLIO 113

NAVEGANDO DE: _____ A: _____

FECHA: 25/7/2021
Domingo

PUERTO: C/lena



HORA	ANOTACION
00:01	Inicio de la BOK operation
01:00	Bander P3IP a la unidad.
05:00	Umeno keennur per Anster Absque
05:00	SPAC # 7 cancelado
05:00	Se entregaron pinturas para los
11:05	Ops Luis castiblanco orden de salida
11:05	Reporte plo Berta Hoebt y castiblanco
11:05	Agencia Jorge Navas
11:05	MIP de J bobor presenta la misma
11:05	Faja de llegar de Area de manobra
11:05	se le sale el jefe de maquinas
11:05	se le sale y se reanuda.
12:20	- 12:20 Finaliza manobra
12:20	Se envia informe al OPS de carga
12:20	de y se le informa a ING (cas)
13:30	Acordados en BOK operation.
15:35	Reporte SPAC # 7 GSI Hotel DIF
15:35	11:11:40 / Emite manobra
15:50	- 16:10 Finaliza manobra SW
16:35	Acordados en BOK operation
18:00	Bander P3IP a la unidad
18:54	Finaliza de la BOK operation

HORA	LATITUD	LONGITUD	RPM MOTOR	RPM HELICE	VEL	RV	RM	RG	VIENTO		CIELO	MAR	PRESIO BAR	TEMP		
									V	D						
													ACPM	LUBRI	HIDRAU	AGUA
CAPITAN	H. de Pollo										Anterior					
1 ER OFICIAL											Recepcion					
MAQUINISTA	P. Orjeter										Consumo					
COTRAMAESTRE											Existencia					
MARINERO 1	R. Perez										Promedios					
MARINERO 2	P. Perez										Millas Navegadas					
COCINERO																

FIRMA DEL CAPITAN

SEGURIDAD SALUD Y AMBIENTE

ACTIVIDAD

CONCLUSION

FECHA: Viernes, Julio 23/2021 PUERTO: Cartagena

FOLIO: **0218**



NAVEGANDO DE: _____ A: _____

REGISTROS DE MAQUINARIA		ESTRIBOR				BABOR								
		0-6	6-12	12-18	18-24	0-6	6-12	12-18	18-24					
GENERADORES	Presión aceite lubricante					4.14		4.14	4.15					
	Horas Transcurridas desde el último cambio de aceite	90				308								
	Temperatura agua de enfriamiento					73.4		73.8	73.2					
	Nivel de aceite					OK		OK	OK					
	Nivel tanque de expansión					OK		OK	OK					
	Carga en Kw.					23		23	23					
MOTORES PROPULSORRES	R.P.M.													
	Temperatura aceite lubricante													
	Presión aceite lubricante													
	Presión agua de enfriamiento													
	Horas transcurridas desde el último cambio de aceite	366				375								
	Temperatura agua de enfriamiento													
	Temperatura turbo													
	Presión aceite del reductor													
	Temperatura aceite del reductor													
	Nivel de aceite maquina y reductor													
	Nivel tanque de expansión													
	Temperatura de aire de barrido													
REGISTROS GENERALES		CONSUMOS												
Temperatura agua de mar						ACPM	AGUA	LUB.	HIDR.					
Temperatura cuarto maquinas		Cantidad Anterior	2132	10.0	76	35/55								
Presión de aire		Consumo	40	2	-	-								
Nivel tanques expans.		Cantidad hoy	2092	10	76	35/55								
HORAS DE OPERACION														
Propulsor Estribor ϕ 27591	Generador Bbr. 24	33142	Compresor	Separador sentina										
Propulsor Babor ϕ 27337	Generador Ebr. ϕ 34035	Compresor Emerg.	Bomba Contra incendio											
Bomba timón 1	Bomba timón 2	Monitor	Winche de popa											
Generador de Puerto	Aire Acondicionado	Magnetron - Radar	Winche de proa											
SONDEOS	TK	TK	TK	TK	TK	TK	TK	TK	FP	AP/B.	AP/E.	Aceite	Disp.	Lodos
Num.														
M ³														
Glns.														
HORA	ANOTACION													
0000	Inicia el día atorado en muelle ASTIVIK, en servicio motor generador babor.													
0800	Soldadores laborando en instalación tuberías escape maquinas principales.													
	- Se revisan códigos de error en display tarjeta conexión maquina, 0000010 error speed \downarrow 02/10 / 00150 Error MPE \downarrow 03/10 / 5600000 Error línea EC12 \uparrow 04/10													
2100	Se agrega 10 a torque STERN TUBE STB.													
	* se reciben 2 Ton de agua potable.													

F. Or.

FIRMA INGENIERO JEFE

REMOICADOR
CAPITAN

FIRMA CAPITAN

FECHA: Viernes, Julio 23/2021 PUERTO: Cartagena

NAVEGANDO DE: _____ A: _____

REGISTROS DE MAQUINARIA			
	ESTRIBOR	BABOR	
	0-6	6-12	12-18
Presión aceite lubricante		4,14	4,14
Horas Transcurridas desde el último cambio de aceite			
Temperatura agua de enfriamiento	90	308	
Nivel de aceite		73,4	73,8
Nivel tanque de expansión		OK	OK
Carga en Kw		OK	OK
R.P.M.		7,3	7,3
Temperatura aceite lubricante			
Presión aceite lubricante			
Presión agua de enfriamiento			
Horas transcurridas desde el último cambio de aceite		366	375
Temperatura agua de enfriamiento			
Temperatura turbo			
Presión aceite del reductor			
Temperatura aceite del reductor			
Nivel de aceite maquina y reductor			
Nivel tanque de expansión			
Temperatura de aire de barrido			
REGISTROS GENERALES			
Temperatura agua de mar			
Temperatura cuarto maquinas			
Presión de aire			
Nivel tanques expans.			

CONSUMOS			
	ACPM	AGUA	LUB.
	2132	70,0	76
Cantidad Anterior			
Consumo	40		
Cantidad hoy	2092	10	76
			25/55

HORAS DE OPERACION

Propulsor Estribor	2357	Generador Bbr.	24	3374	Compresor		Separador sentina
Propulsor Babor	2323	Generador Ebr.	3	3403	Compresor Emerg.		Bomba Contra incendio
Bomba limón 1		Bomba limón 2			Monitor		Winche de popa
Generador de Puerto		Aire Acondicionado			Magnetón - Radar		Winche de proa
SONDEOS	TK	TK	TK	TK	FP	API/B.	API/E.
Num.							Acetite
M ³							Disp.
Gins.							Lodds

ANOTACION

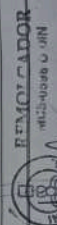
0000 Inicio el día sábado en muelle ASTIVIK, en Puerto LINDO en el generador babor.

0800 Soldados laborando en instalación tuberías escape maquina en pucipepe.

- Se reanuda trabajo de en el display tarjeta conexión maquina, 000000 emor speed 02/10 / 00150 emor MPE 103/10 / 500000 emor linea ECE 104/10

2100 Se agotó 10 a tanque STEAM TUBE STD.

* Se reciben 2 Ton de agua potable.



RENTAJA DE MAQUINARIA
 REMOTAJADOR
 CARTAGENA

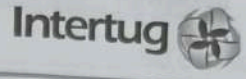
FIRMA INGENIERO JEFE

FIRMA CAPITAN

FECHA: Sábado, Julio 24/2021

PUERTO: Castegeno

FOLIO **0219**



NAVEGANDO DE : _____ A : _____

REGISTROS DE MAQUINARIA		ESTRIBOR				BABOR								
GENERADORES	Presión aceite lubricante	0-6	6-12	12-18	18-24	0-6	6-12	12-18	18-24					
		Horas Transcurridas desde el último cambio de aceite	90				4.14							
	Temperatura agua de enfriamiento					332								
	Nivel de aceite													
	Nivel tanque de expansión													
	Carga en Kw.													
	R.P.M.													
MOTORES PROPULSORRES	Temperatura aceite lubricante	650		1280		650		1250						
	Presión aceite lubricante	-		-		-		-						
	Presión agua de enfriamiento	64		61		64		62						
	Horas transcurridas desde el último cambio de aceite	368				377								
	Temperatura agua de enfriamiento	99		181		95		180						
	Temperatura turbo	-		-		-		-						
	Presión aceite del reductor	23		23		23		23						
	Temperatura aceite del reductor	-		-		-		-						
	Nivel de aceite maquina y reductor	OK		OK		OK		OK						
	Nivel tanque de expansión	OK		OK		OK		OK						
Temperatura de aire de barrido	-		310		-		330							
REGISTROS GENERALES		CONSUMOS												
Temperatura agua de mar		Cantidad Anterior		ACPM	AGUA	LUB.	HIDR.							
Temperatura cuarto maquinas		Consumo		+5000 - 150	0.5	-	-							
Presión de aire		Cantidad hoy		6942	11.5	76	35/55							
Nivel tanques expans.														
HORAS DE OPERACION														
Propulsor Estribor 2	27592	Generador Bbr. 24	33166	Compresor										
Propulsor Babor 2	27339	Generador Ebr. 4	34035	Compresor Emerg.										
Bomba timón 1		Bomba timón 2		Monitor										
Generador de Puerto		Aire Acondicionado		Magnetron - Radar										
Separador sentina														
Bomba Contra incendio														
Winche de popa														
Winche de proa														
SONDEOS	TK	TK	TK	TK	TK	TK	TK	TK	FP	AP/B.	AP/E.	Aceite	Disp.	Lodos
Num.														
MP														
Gms.														
HORA	ANOTACION													
0000	Inicio el día atracado en muelle ASTIVIK, en servicio motor general de babor.													
0630-0645	Se prueba arranque maquinas principales, se verifican parametros sin novedad.													
0740	Se agregan 20 LTS de lubricante a bocina eye estribor.													
1220-1340	En servicio maquinas principales, hacia base operativa.													
1400*	Sondeos → T4 → FUK → 1008 / TK 8 - 54 → 1378 / 2386.													
1715-1810	Se reciben en muelle Intertug 5000 Gls de H60.													

F. J.

FIRMA INGENIERO JEFE



REMOICADOR
MIL-UNION DIN

A. J. CAPITAN

FIRMA CAPITAN

FECHA: Domingo, Julio 25/2021 PUERTO: Cartagena

FOLIO **0220**



NAVEGANDO DE: _____ A: _____

REGISTROS DE MAQUINARIA		ESTRIBOR				BABOR							
		0-6	6-12	12-18	18-24	0-6	6-12	12-18	18-24				
GENERADORES	Presión aceite lubricante					4.13	4.17	4.11	4.11				
	Horas Transcurridas desde el último cambio de aceite	90				356							
	Temperatura agua de enfriamiento					73.2	72.8	72.7	73.4				
	Nivel de aceite					OK	OK	OK	OK				
	Nivel tanque de expansión					OK	OK	OK	OK				
	Carga en Kw.					23	23	23	23				
MOTORES PROPULSORRES	R.P.M.			1326				1260					
	Temperatura aceite lubricante			-				-					
	Presión aceite lubricante			57				58					
	Presión agua de enfriamiento			-				-					
	Horas transcurridas desde el último cambio de aceite	372				381							
	Temperatura agua de enfriamiento			183				187					
	Temperatura turbo			-				-					
	Presión aceite del reductor			23				23					
	Temperatura aceite del reductor			45				45					
	Nivel de aceite maquina y reductor			OK				OK					
	Nivel tanque de expansión			OK				OK					
	Temperatura de aire de barrido			430				360					
	REGISTROS GENERALES					CONSUMOS							
	Temperatura agua de mar					ACPM	AGUA	LUB.	HIDR.				
Temperatura cuarto maquinas					Cantidad Anterior	6942	11.5	76	35/55				
Presión de aire					Consumo	210	0.5	-	-				
Nivel tanques expans.					Cantidad hoy	6732	11.0	76	35/55				
HORAS DE OPERACION													
Propulsor Estribor	4	27596	Generador Bbr.	24	33/90	Compresor		Separador sentina					
Propulsor Babor	4	27343	Generador Ebr.	4	34035	Compresor Emerg.		Bomba Contra incendio					
Bomba timón 1			Bomba timón 2			Monitor		Winche de popa					
Generador de Puerto			Aire Acondicionado			Magnetron - Radar		Winche de proa					
SONDEOS	TK	TK	TK	TK	TK	TK	TK	FP	AP/B.	AP/E.	Aceite	Disp.	Lodos
Num.													
M ³													
Gns.													
HORA	ANOTACION												
0000	Inicio el día otro codo en bora operativa, en servicio motor generador bora.												
	- Parafiticando combustible a Tanque #8.												
0815-0830	Maniobra cambio de muelle.												
1100-1330	Maniobra (1) Puerto bahia												
1530-1630	Maniobra (1) Sociedad portuaria.												

FON

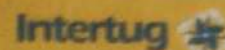
FIRMA INGENIERO JEFE



REMOLCADOR
MCS-0598 O DIN

FIRMA CAPITAN

CREW LIST



Name of Ship		Port		IMO	
RM ODIN		CARTAGENA		9381093	
Nationality of Ship				23/24/25-julio/2021	
Colombia					
	Family Name, Given Name	Rank or Rating	Nationality	No. Of Identity	
1	DE PAHOLA HUGO	CAPITAN	COLOMBIAN	73352352	
2	ORJUELA PEDRO	JEFE DE MAQUINAS	COLOMBIAN	73072850	
3	PEREZ RONIS	MARINO	COLOMBIAN	1047499837	
4	MARTINEZ EDWIN	MARINO	COLOMBIAN	73198958	

Capitan.
HUGO DE PAHOLA

Cartagena, Marzo 28 de 2022

Señor

C.N. DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN

Capitán de Puerto de Cartagena

Cartagena

REF.- Investigación Jurisdiccional 15012021013 por daños materiales graves causados por las operaciones de un buque o en relación con ellas.

Auto de fecha 8 de marzo de 2022

Respetado Capitán:

Atentamente lo saludo y en mi calidad de Representante Legal de la sociedad SAAM TOWAGE COLOMBIA S.A.S. - *antes INTERNATIONAL TUG S.A.S.* -, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal anexo.

Con todo respeto me dirijo a Usted en relación con el auto de la referencia para dar respuesta a los siguientes requerimientos de información:

- **Numeral 4 del oficio de la referencia - Informe de las operaciones y movimientos del RM ODIN de matrícula MC-O5-598 para los días 23, 24 y 25 de Julio del año 2021:** Para los días 23 y 24 de Julio de 2021, el remolcador RM ODIN se encontraba en las instalaciones de Industrias Astivik S.A efectuando mantenimiento quinquenal donde se realizaron actividades de pintura en la obra viva, obra muerta y superestructura; finalizando su estadía en este astillero el día 24 de Julio de 2021 a las 12:25 hrs, donde procede ser remolcado por medio del remolcador ROSA de propiedad Industrias Astivik S.A desde el muelle de Astivik S.A hasta el canal de navegación de Cartagena (Boya # 28, boya de salida de las instalaciones del mismo). Esta actividad de remolque es obligatoria para el ingreso / salida de las instalaciones de este astillero y hace parte de las tareas que se contrataron con Astivik S.A para estos mantenimientos. Seguido a esto, ya en el canal de navegación y en aguas seguras, el remolcador RM ODIN procede a continuar tránsito hacia la Base Operativa de Saam Towage Colombia S.A.S para el alistamiento e ingreso a operaciones en el puerto.

El día 25 julio del 2021 el remolcador RM ODIN, ingreso a operaciones portuarias y realizó las siguientes maniobras de servicio en el Puerto de Cartagena:

Regi onal	Numero (Consec utivo)	D ía	M es	Añ o	Hora Confir mación	Hora Lleg ada	Hora Inicio Mani obra	Hora Final Mani obra	Opera dor	Equipo (Remolc ador)	Capi tán RM	Agente (Cie nte)	Tipo de Maniobra	Muelle	Line a	Motona ve	Tipo de Car ga	Activi dad Comer cial	Clase	Grt	Esl ora	EMPRESA PILOTO	Piloto Práctico
CTG	CTG163 8537	25	7	2021	12:15	12:15	12:15	12:45	INTER TUG	ODIN		AGU NSA	DESATR AQUE	PUE RTO BAHIA	HOEGH	HOEGH YOKOH AMA			Carrero	51770	180	TECNIMAR	JORGE NAVAS
CTG	CTG163 8543	25	7	2021	15:45	15:45	15:45	16:15	INTER TUG	ODIN		HAP AG LLOYD	DESATR AQUE	SPRC	HAP AG LLOYD	GSL CHATE AU DIF			Contene dor	54778	294	TECNIMAR	ENRIQUE MARTINEZ

- Numeral 5 del oficio de la referencia. - Informe en donde conste si para el día 24 de Julio de 2021 el RM ODIN de matrícula MC-O5-598 reportó los movimientos internos en la Bahía de Cartagena a la Torre de Control de Tráfico Marítimo:** El remolcador RM ODIN finaliza estadia en el astillero Industrias Astivik S.A. día 24 de julio de 2021 a las 12:25 y es remolcado hasta boya # 28 del canal de navegación de Cartagena por el remolcador ROSA de propiedad de Astivik S.A. Con la finalización de este remolque se finalizan las actividades de mantenimiento que se contrataron con Astivik S.A. Seguido el remolcador RM ODIN ya en aguas seguras y dentro del canal de navegación de Cartagena, se reporta vía radio VHF con la Estación de control tráfico marítimo de San Jose y ejecuta movilización hacia la Base Operativa de Saam Towage Colombia S.A.S.
- Numeral 6 del oficio de la referencia. - Informe en donde conste si con posterioridad al 24 de Julio de 2021 el RM ODIN de matrícula MC-O5-598 ha sido objeto de reparación y/o mantenimientos en su obra viva y/o subida a dique:** El remolcador RM ODIN con posterioridad al 24 de julio del 2021 no ha sido objeto de reparación y/o mantenimiento en su obra viva, pero sí efectuó subida a dique el 23 febrero de 2022 para reparaciones en las propelas.

De Usted, cordialmente,



JOAO PAULO MARINS
Representante Legal
SAAM TOWAGE COLOMBIA S.A.S